C.DIP 22681 28/02/2017 17:42

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ VELLO, ***Diputado del*** *GRUPO PARLAMENTARIO* ***DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA,*** al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita ***respuesta por ESCRITO*** *relativa* **a la necesidad de parar las obras del proyecto de uso hotelero del Faro de Illa Pancha en Ribadeo (Lugo) debido a no aportar el Expediente completo.**

En agosto de 2016, nos dirigíamos al Gobierno a través de dos iniciativas parlamentarias, una pregunta por escrito y una proposición no de ley, para demandarle que anulase el proyecto de uso hotelero del Faro de Isla Pancha a la entrada de la Ría de Ribadeo (costa de Lugo), proyecto que fue autorizado por un Consejo de Ministros de mayo de 2015.

Aunque la iniciativa se enmarcaba en el Plan de Fomento denominado "Faros de España", con el objetivo de revitalizar estas antiguas instalaciones, apuntábamos en nuestras iniciativas parlamentarias a una serie de consideraciones en relación al caso concreto del Faro de Isla Pancha.
Nuestro desacuerdo al proyecto partía de argumentos que considerábamos y seguimos considerando sólidos. De hecho, el proyecto ha sido cuestionado incluso por la propia Defensora del Pueblo y que va en la línea de lo señalado por este diputado en las iniciativas tramitadas en agosto pasado.

La Defensora del Pueblo ha solicitado a la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao que demande al promotor documentación que considera no se ha aportado en la tramitación de la licencia, preguntándole si se iban a paralizar las obras hasta que no se complete la evaluación ambiental. Es decir, el Expediente no está completo porque como advertíamos meses atrás, no se aportaba Informe ambiental.

A continuación rememoramos parte de nuestra argumentación en contra de este proyecto:

En la información proporcionada por el Ministerio se indicaba que el proyecto "se limita al espacio disponible en régimen de concesión, sin que el edificio del antiguo faro sufra alteración alguna". En el momento de la aprobación no se incluían los siguientes elementos: "una cafetería cubierta con estructura metálica de 47 metros cuadrados", "carpa de material transparente", "aparcamiento", "banderas", "señalización", "fosas sépticas" y otros elementos invasivos que se han ido conociendo a posteriori.
Ocho días más tarde del acuerdo de las condiciones de la concesión, se contemplen

C.DIP 22681 28/02/2017 17:42

toda esta serie de elementos que no fueron evaluados previamente y que podrían causar algún impacto en el entorno. Alertábamos entonces de que se estuviese dando luz verde a un proyecto sin haber realizado ninguna evaluación conjunta de todas las actuaciones.

Poníamos de manifiesto que una de las grandes carencias del proyecto era la falta de un análisis sobre las repercusiones de esta actuación en la Isla Pancha y áreas adyacentes puesto que se trata de un espacio incluido en la Red Natura 2000 desde el año 1992. Asimismo, la Ría de Ribadeo está incluida en el registro de Zonas de Especial Protección de Aves desde 1989 y en el Convenio Internacional RAMSAR desde 1994.

También recalcábamos que, dada la importancia natural del ecosistema, no se estaba respetando la legislación comunitaria en relación a la necesidad de llevar a cabo un informe específico sobre la repercusión de proyectos en espacios de la Red Natura. Informe que no nos constaba.

La empresa separó el expediente inicial en dos nuevos y diferentes, presentados en el ayuntamiento de Ribadeo en enero de 2016, intentando camuflar los impactos ambientales mediante la división del proyecto en dos partes. Además, el artículo 84 d) del Real Decreto 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante exige una "Memoria económico financiera de la actividad a desarrollar en la concesión", algo que se ha incumplido flagrantemente, aceptando un simple resumen de la empresa promotora totalmente ambigüo y falto de concreción.
Igualmente, considerábamos y seguimos considerando la inutilidad de este proyecto que se reduce a dos estancias adaptadas a la edificación existente. Es decir, se realiza una intervención en un entorno tan privilegiado para algo tan insignificante.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha recibido la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao el escrito de la Defensora del Pueblo para que demande la documentación que falta al promotor del proyecto de uso hotelero del Faro de Isla Pancha (Ribadeo, Lugo)?

De ser así, ¿Va a exigir la Autoridad Portuaria el Informe de evaluación ambiental que era conocido que faltaba? ¿Cómo es posible que se autorizasen las obras sin contar con el Expediente completo? ¿No estamos ante una manera de actuar que incumple absolutamente la legalidad establecida?

¿Se van a paralizar las obras hasta que no se haya entregado toda la documentación requerida y obligatoria?

¿Por qué siguió la Autoridad Portuaria adelante con este proyecto cuando eran públicas y notorias las denuncias de la falta de documentación, en concreto el Estudio Ambiental? ¿Por qué no se ha respetado la normativa establecida para dar luz verde a un proyecto de estas características? ¿No se ha actuado con demasiada premura?

¿Va el Gobierno a paralizar este proyecto hasta que no se aporte el Expediente completo?

28 de febrero de 2017.

Miguel Anxo Fernán Vello

Diputado por Lugo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

C.DIP 22681 28/02/2017 17:42